



SUMARIO

RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2021.

JULIO-SEPTIEMBRE

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DE FECHA 02.07.2021.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

Resolución N° CU-0371/21.

Consejo de la Facultad conoció el planteamiento del Profesor José Antonio Rivas Leone, Decano (E) de esa Facultad, relacionada con la designación del Profesor Juan Antonio Rodríguez Ramírez, titular de la Cédula de Identidad N° 11.960.615, Criminólogo, Profesor Titular, Doctor en Psicología Social (área de Psicología Jurídica), por la Universidad Santiago de Compostela – España, Investigador PEI CDCHTA – PPI ONCTI, como Director del Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas “Héctor Febres Cordero” (CENIPEC).

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 25.06.2021.

Resolución N° CU-0372/21.

Consejo de la Facultad conoció el planteamiento del Profesor José Antonio Rivas Leone, Decano (E) de esa Facultad, relacionada con la designación del Coordinador General de la

Maestría en Derecho Procesal Penal. Se propone al Profesor José Antonio Rivas Leone como Coordinador General de la Maestría en Derecho Procesal Penal (Interino), que permita garantizar el funcionamiento del mencionado Programa, hasta la designación del Coordinador General conforme a los parámetros normativos consagrados en el Reglamento Interno del Programa del Postgrado en mención.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 25.06.2021.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES.

Resolución N° CU-0373/21.

Facultad conoció la postulación del Profesor **Jesús Fernando Araujo Contreras**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.920.267, como **Director (E) de la Oficina de Registros Estudiantiles de esa Facultad**, para cubrir la vacante dejada por el lamentable fallecimiento de la Licenciada Tania K. Vera de Bonaccorso, hecho ocurrido el 21.06.2021.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 23.06.2021.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DECANOS DESIGNADA.

Resolución N° CU-0374/21.

Comunicación N° DEC.011-2021, de fecha 16.06.2021, suscrita por el Profesor Argimiro Castillo Gandica, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño, mediante la cual propone ante ese Consejo de Facultad la designación del Profesor José Filadelfo Balbuena Guillén, titular de la Cédula de Identidad N° 14.107.393, como Coordinador de la Comisión Sectorial de los Cursos Intensivos de esa Facultad, en su edición

del año 2021, en un todo de acuerdo con el artículo 10 de las “Normas Generales para los Cursos Intensivos de Docencia de Pregrado de la Universidad de Los Andes”.

Decisión: Quedó en cuenta, y remite a esa Comisión, para su conocimiento y fines.

Resolución N° CU-0375/21.

Comunicación N° DEC.012-2021, de fecha 16.06.2021, suscrita por el Profesor Argimiro Castillo Gandica, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño, mediante la cual propone ante ese Consejo de Facultad la designación del Profesor Jhonathan Uzcátegui Mercado, titular de la Cédula de Identidad N° 14.589.677, como Coordinador Adjunto de la Comisión Sectorial de los Cursos Intensivos de esa Facultad en su edición del año 2021, en un todo de acuerdo con el artículo 11 de las “Normas Generales para los Cursos Intensivos de Docencia de Pregrado de la Universidad de Los Andes”.

Decisión: Quedó en cuenta y remite a la Comisión Central de Cursos Intensivos, para su conocimiento y fines.

Resolución N° CU-0376/21.

Comunicación S/N°, de fecha 17.04.2021, suscrita por los Bachilleres María Rosa Capote Fasanella, titular de la Cédula de Identidad N° 20.188.319; Alejandro José Molina Chacón, titular de la Cédula de Identidad N° 23.391.716 y José Enrique Fajardo Zerpa, titular de la Cédula de Identidad N° 25.012.437, mediante la cual proponen a la bachiller Klaudia Gabriela García Belandria, titular de la Cédula de Identidad N° 25.720.723, quien es estudiante regular de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes, como Representante Estudiantil Principal y al bachiller Alejandro José Molina Chacón, titular de la Cédula de Identidad N° 23.391.716, quien es estudiante regular de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes como Representante Estudiantil Suplente, para integrar la comisión sectorial de los cursos intensivos I-2021 de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

Decisión: Quedó en cuenta y remite a la Comisión Central de Cursos Intensivos, para su conocimiento y fines.

Resolución N° CU-0390/21.

Comunicación S/N°, de fecha 25.06.2021, recibida el 24.06.2021, suscrita por ustedes, mediante la cual **proponen la designación del Profesor Lenin Constantino Valeri Ramírez**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.194.432, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, **como Coordinador Académico Central de los Cursos Intensivos 2021** de la Universidad de Los Andes.

Decisión: Se aprobó la designación del Profesor Lenin Constantino Valeri Ramírez, titular de la Cédula de Identidad N° 10.194.432, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, como Coordinador Académico Central de los Cursos Intensivos 2021 de la Universidad de Los Andes.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.

Resolución N° CU-0377/21.

Comunicación N° COM.VIS. N° 002.2021, de fecha 26.03.2021, suscrita por el Profesor Arturo Boris Silva Alegría, Jefe del Departamento de Comunicación Visual, mediante la cual notifica que el día 25.02.2021, se realizó un Consejo Virtual Ampliado del Departamento de Comunicación Visual en sesión extraordinaria, en donde se acordó remitirles la terna propuesta para optar al cargo de Jefe del Departamento de Comunicación Visual para el periodo marzo 2021 a marzo 2023.

1. Prof. Erick Alejandro Muñoz Jerez C.I. N° V-12.350.162.
2. Prof. Manuel Enrique Ortiz Mora C.I. N° V-13.098.085.
3. Prof. María Paola De Jongh Martínez C.I. N° V-13.966.650.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó **aprobar y tramitar ante este Máximo Organismo, la designación del Profesor Erick Alejandro Muñoz Jerez**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.350.162, **como Jefe del Departamento de Comunicación Visual para el período comprendido del 01.03.2021 hasta el 28.02.2023.**

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 01.03.2021.

RECTORADO.

Resolución N° CU-0378/21.

Comunicación S/N°, de fecha 29.06.2021, recibida el 28.06.2021, mediante la cual solicita a este Máximo Organismo, se haga un reconocimiento a los Editores de las Revistas Científicas y sus colaboradores, a Saber ULA y al CDCHTA por los logros obtenidos en los últimos años.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

Resolución N° CU-0380/21.

Comunicación N° DPP-0029.2021, de fecha 02.06.2021, recibida el 29.06.2021, mediante la cual informa a este Máximo Organismo acerca de la instrucción recibida en el oficio DIR N° 0069/2021, de fecha 21.04.2021, emanado de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), en el cual se les indica cargar como una Cuenta por Cobrar al Ejecutivo Nacional los recursos no recibidos correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (PLANDES).

Resolución N° CU-0381/21.

Comunicación N° DGPD-057-2021, de fecha 21.06.2021, recibida el 21.06.2021, mediante la cual remite a este Máximo Organismo el informe técnico: **ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE VELACIÓN, CEMENTERIO, CREMATORIO Y CINERARIO** solicitado por este Cuerpo, según la Resolución N° CU-1861/18, de fecha 01.10.2018, donde se designa una Comisión coordinada por la Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES) e integrada por la Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Ingeniería y Mantenimiento, Dirección de Fomento, un representante de cada uno de los gremios sindicales, un representante de cada una de las Cajas de Ahorro (CAPSTULA y CAPROF), un representante de cada uno de los Fondos (FONJUTRAULA y FONPRULA), el Servicio

Jurídico y la Parroquia Universitaria, con el fin de elaborar el proyecto de construcción de salas de velación, cementerio vertical, crematorio y cinerario.

Decisión: Se aprobó el informe de avance, en este sentido, se requiere a los solicitantes del proyecto: CAPSTULA, SIPRULA, AEULA, SAGEM y SITRAULA, que realicen las diligencias pertinentes para establecer fuentes de financiamiento y definan la figura jurídica mercantil que regirá dicho proyecto.

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0392/21.

Se sometió a consideración de los miembros del Cuerpo las Actas Extraordinarias N° 18, de fecha 20.06.2020 y N° 19, de fecha 23.06.2020.

Decisión: Se aprobó “sin observaciones” las Actas Extraordinarias N° 18, de fecha 20.06.2020 y N° 19, de fecha 23.06.2020.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES.

Resolución N° CU-0395/21.

Comunicación S/N°, de fecha 29.06.2021, suscrita por el Profesor Darío Antonio Garay Jerez, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, mediante la cual solicita la extensión del permiso remunerado que tiene aprobado hasta el 05 de Julio del presente año; la extensión será hasta el día 02.08.2021, fundamentado en que le ha tocado estar pendiente de su hijo, quien se vio afectado por el COVID-19, y ya gracias a Dios está en proceso de franca recuperación. Además, por disposiciones de cierre del espacio aéreo interno en Argentina, consiguió boleto para retornar a Venezuela el 29.07.2021, y no antes como tenía previsto. A su vez propone la designación por ese lapso, al Profesor Julio Jaime Quintero Márquez, titular de la Cédula de Identidad N° 9.047.779, como Decano Encargado de esa Facultad, quien ha estado ejerciendo el cargo durante su ausencia.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso señalado.

**SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO
DE FECHA 06.07.2021.**

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y
EDUCACIÓN.**

Resolución N° CU-0396/21.

Comunicación CF. N° 127/2021, de fecha 05.07.2021, suscrita por la Profesora Mery López de Cordero, Decana (E) de la Facultad de Humanidades y Educación, mediante la cual informa que en Consulta Virtual realizada el día 05.07.2021, el Consejo de Facultad, acogió, aprobó e hizo suyo el documento elaborado y presentado por el Profesor Víctor Albornoz, Representante Profesoral ante este Cuerpo, como propuesta para dar un **RECONOCIMIENTO PÚBLICO al Bachiller ERICKVALDO MÁRQUEZ**, estudiante de la Escuela de Educación, Mención Educación Física y Deportes, quien con su temple consiguió culminar su Memoria de Grado para obtener su título de licenciatura, en situaciones adversas, que no mitigaron sus sueños ni fracturaron sus deseos de cumplir la meta que se trazó cuando decidió iniciar sus estudios universitarios.

“COMUNICADO

**Reconocimiento al Br. Erickvaldo
Márquez**

**El Consejo de Facultad de Humanidades
y Educación de la Universidad de Los
Andes**

Considerando:

1. Que el Br. Erickvaldo Márquez, estudiante de esta Facultad, fue puesto en libertad plena el día 29 de junio de 2021 tras cumplir tres años y nueve meses de injusta prisión mientras era investigado por un delito que no cometió.
2. Que el Br. Erickvaldo Márquez,

pese a permanecer tras las rejas, no sucumbió ante el desánimo y, antes bien, mantuvo su firme voluntad de seguir adelante con su vida académica y culminó sus estudios, tras superar todas las adversidades que imperan en las cárceles de nuestro país.

3. Que el comportamiento y la voluntad del Br. Erickvaldo Márquez constituyen un ejemplo para todos los venezolanos, principalmente para los que padecen injusticias y, no obstante, quieren seguir adelante con sus proyectos de vida y su realización personal.
4. Que la actitud del Br. Erickvaldo Márquez, aun ante las adversidades, ha sido siempre positiva y generadora de proyectos que han redundado en el beneficio de quienes le rodean; incluso, sus programas deportivos durante su injusta estadía en la cárcel, fueron llevados a cabo con la participación de sus compañeros presidiarios.
5. Que la impronta académica y deportiva que ha dejado el Br. Erickvaldo Márquez, durante su injusto encarcelamiento, deja muy en alto el nombre de la Universidad de Los Andes y constituye para nosotros un orgullo que un miembro de nuestra comunidad haya dado semejante ejemplo de dignidad intelectual y humana, aun cuando le hayan arrebatado injustamente años de su preciada libertad.
6. Que nada podrá reponer el sagrado tiempo de vida que la mala administración de justicia le arrebató al Br. Erickvaldo Márquez, pero que su ejemplo inteligente y pacífico,

constituye un acto de rebeldía intelectual y una denuncia contundente contra las injustas persecuciones y aprehensiones de venezolanos, que padecen en las cárceles sin culpabilidad alguna y a causa de persecuciones ajenas a la administración de una verdadera justicia.

Acuerda:

- Otorgar un reconocimiento público al Br. Erickvaldo Márquez, con la divulgación de este documento, en virtud de lo considerado ut supra;
- Manifestarle nuestra solidaridad ante el indignante encarcelamiento a que fue sometido por tanto tiempo;
- Expresarle nuestra admiración y respeto por la firme convicción académica que lo llevó a culminar sus estudios en el consabido turbulento ámbito de las cárceles de nuestro país.

En Mérida a los cinco días del mes de julio de 2021.

Mery López de Cordero
Antonia Kettl
Decana (E) FAHE
Secretaria”

Decisión: Se aprobó acoger el texto del presente Reconocimiento.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DE FECHA 14.07.2021.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DECANOS DESIGNADA.

Resolución N° CU-0397/21.

Comunicación N° CFE/02/0045/2021, de fecha 28.06.2021, recibida el 06.07.2020, suscrita por el **Profesor José Antonio Rivas Leone, Decano – Presidente (E) del Consejo de la Facultad de**

Ciencias Jurídicas y Políticas, mediante la cual notifica que en sesión permanente celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación de fecha 25.06.2021, suscrita por la Comisión Central de Cursos Intensivos 2021, solicitando el nombramiento de la Comisión Sectorial de Cursos Intensivos 2021.

Decisión: Quedó en cuenta y acordó remitir a la Comisión Central de Cursos Intensivos, para su conocimiento y fines.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU-0399/21.

Comunicación N° DHE. 107/2021, de fecha 09.07.2021, recibida el 12.07.2021, suscrita por la Profesora Mery López de Cordero, Decana (E) de la Facultad de Humanidades y Educación, mediante la cual solicita permiso motivado a problemas de salud, por lo tanto, se ve en la necesidad de **designar a la Profesora Lilian N. Angulo**, Directora de la Escuela de Educación, y titular de la Cédula de Identidad N° 10.901.801, **como Decana Encargada de la Facultad de Humanidades y Educación**, para que la represente en cualquier actividad que amerite su asistencia, **por el lapso comprendido del 12.07.2021 al 12.08.2021.**

Decisión: Se aprobó la designación de la Profesora Lilian Nayive Angulo, titular de la Cédula de Identidad N° 10.901.801, como Decana Encargada de la Facultad de Humanidades y Educación, por el lapso comprendido del 12.07.2021 al 12.08.2021, y para que la represente en cualquier actividad que amerite su asistencia. Así mismo, queda plenamente facultada para ejercer todas las competencias que la Ley de Universidades, su Reglamento y el ordenamiento jurídico vigente le confieren en el ejercicio de dicho cargo, las cuales incluyen la firma de los títulos de pre y postgrado de esa Facultad, así como diplomas, entre otros.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.

Resolución N° CU-0401/21.

Comunicación N° DEC.014-2021, de fecha 06.07.2021, suscrita por el Profesor Argimiro Castillo Gandica, Decano de esa Facultad, mediante la cual propone la designación de la Profesora María Auxiliadora Vega Barón, titular de la Cédula de Identidad N° 8.045.548, como Directora de la Escuela de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura y Diseño, a partir de la fecha en que sea aprobada por este Máximo Organismo.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 07.07.2021.

VICERRECTORADO ACADÉMICO.

Resolución N° CU-0403/21.

Comunicación N° CIDIAT D-0014.21, del 11.05.2021, emitida por el Profesor Luis Alfonso Sandia Rondón, Director del Centro Interamericano de Desarrollo Integral e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT), mediante la cual informa que el Consejo Académico del CIDIAT, celebrado el 03.05.2021, aprobó se tramite la designación del Director del CIDIAT, para el periodo 2021-2024, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Artículos 6 y 7 del Reglamento del CIDIAT.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL” DE TRUJILLO.

Resolución N° CU-0405/21.

Comunicación N° PANDEMIA/SJ-096.2021, de fecha 02.07.2020, recibida el 07.07.2020, suscrita por la Abogada Inés Lárez Marín, Directora del Servicio Jurídico de la Universidad, mediante la cual remite el informe requerido en cuanto al Recurso Jerárquico interpuesto en fecha 05.04.2021, ante este Máximo Organismo por el ciudadano José Francisco Conte Capozzoly, venezolano, mayor de edad, Abogado y Profesor Universitario, en su condición de Coordinador de Postgrado de Derecho en el Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de la Universidad de Los Andes, adscrito a la Coordinación de Postgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, intentada contra la

decisión emanada del Consejo del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de la Universidad de los Andes, en la sesión virtual N°5, de fecha 23 de marzo de 2021 y continuada el 24 de marzo de 2021, mediante la cual se acordó “No aprobar la Solicitud de Reconsideración interpuesta por el Coordinador de Postgrados de Derecho NURR, Profesor José Francisco Conte”.

Decisión: Se aprobó el informe, en consecuencia se acogen las recomendaciones contenidas en el presente informe.

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0407/21.

Actas Extraordinarias N° 20, de fecha 01.07.2020 y N° 21, de fecha 01.07.2020.

Decisión: Se aprobó “sin observaciones” las Actas Extraordinarias N° 20, de fecha 01.07.2020 y N° 21, de fecha 01.07.2020.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DE FECHA 19.07.2021.

VICERRECTORADO ACADÉMICO, CONSEJOS DE FACULTADES Y NÚCLEOS, COORDINADOR ACADÉMICO Y COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LOS CURSOS INTENSIVOS 2021.

CIRCULAR N° CU-0410/21.

Comunicación Intensivo 2021 - N° 01/21, de fecha 19.07.2021, suscrita por el Profesor Lenin C. Valeri R. y la Abogada Leida Quintero, Coordinador Académico y Coordinadora Administrativa de los Cursos Intensivos 2021, respectivamente, mediante la cual notifican que en reunión de Cursos Intensivos 2021, la comisión central y las comisiones sectoriales evaluaron la posibilidad de ajustar las Bonificaciones del Personal Docente y ATO, para los Cursos Intensivos 2021, quedando aprobada la propuesta de un 1500% (15 veces) de la misma para los docentes en base al Salario de un Profesor Titular a Dedicación Exclusiva y para el personal ATO de un 1500% (15 veces) del mayor escalafón en cada caso, a continuación presentan las tablas correspondientes para los pagos de las bonificaciones.

Decisión: Se aprobó las nuevas tablas para las bonificaciones del personal que laborará en los Cursos Intensivos 2021.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU-0411/21.

Comunicación CF. N° 128/2021, de fecha 19.07.2021, recibida el 21.07.2021, mediante la cual informa que Consulta Virtual realizada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, la solicitud de **REAJUSTE en el monto al cobro de matrícula para los estudiantes del Programa de Profesionalización Docente (PPD)**, sustentada esa petición en las razones expuestas en la comunicación que anexa. Los recursos generados por esos ajustes serán ejecutados administrativamente por la Corporación Parque Tecnológico de Mérida, cumpliendo lo establecido según resolución N° CU-0204/21, de fecha 26.03.2021, avalado por el Consejo de la Facultad en fecha 22.04.2021.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DE FECHA 24.07.2021.

FACULTAD DE HUMANIDADES.

Resolución N° CU-0412/21.

Comunicación CF. N° 129/2021, de fecha 19.07.2021, recibida el 21.07.2021, mediante la cual informa que en Consulta Virtual realizada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó ratificar a la Profesora Ruth Tempo**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.649.030, **como Coordinadora de Admisión de esa Facultad, a partir del 19.07.2021**, y notifica a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 19.07.2021.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.

Resolución N° CU-0414/21.

Comunicación N° DTDI.07.20, de fecha 04.02.2020, y recibido en fecha 10.03.2020, emitida por el Profesor Darwin Molina, Jefe del departamento de Tecnología para el Diseño Industrial, remitiendo la renuncia del Profesor Darwin José Molina Becerra, titular de la Cédula de Identidad N° 15.622.220, al cargo de Jefe de Departamento y la designación del Profesor Jochimin Cañas Cedeño, titular de la Cédula de Identidad N° 12.416.113, como nuevo Jefe del Departamento de Tecnología para el Diseño Industrial, acotando que el departamento no tiene suficiente personal activo como para conformar una comisión electoral que permita las elecciones como lo establece el reglamento.

Decisión: Se aprobó la solicitud, a partir del 22.02.2021.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ” DEL TÁCHIRA.

Resolución N° CU-0415/21.

Comunicación N° VR.015/2021, de fecha 15.07.2021, emitida por el Profesor Alfonso Sánchez, Decano – Vicerrector de ese Núcleo, remitiendo para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora Nahiam Perseveranda Labrador Lozada**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.879.731, **como Coordinadora Administrativa de ese Núcleo, a partir del 16.07.2021**, en sustitución del Profesor Freddy Antonio Ramírez Quintero, titular de la Cédula de Identidad N° 14.179.789, a quien se le aprobó su renuncia a partir del 12.03.2019, según la Resolución N° CU-0859/19, de fecha 17.06.2019.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 16.07.2021.

Resolución N° CU-0416/21.

Comunicación N° VR.016/2021, de fecha 15.07.2021, emitida por el Profesor Alfonso Sánchez, Decano – Vicerrector de ese Núcleo, remitiendo para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **designación de la Licenciada Grisel Oliva Mora Yañez**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.094.410, **como Coordinadora de Extensión de ese Núcleo, a partir del 16.07.2021**, en sustitución

del Profesor Jonathan Eliezer Riveros Hernández, titular de la Cédula de Identidad N° 14.708.725.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 16.07.2021.

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0440/21.

Actas Extraordinarias N° 22, de fecha 02.07.2020 y N° 23, de fecha 04.07.2020.

Decisión: Se aprobó “sin observaciones” las Actas Extraordinarias N° 22, de fecha 02.07.2020 y N° 23, de fecha 04.07.2020.

RECTORADO.

Resolución N° CU-0442.

Comunicación PANDEMIA S.J. N° 107.21, de fecha 22.07.2021, suscrita por la Abogada Inés María Lárez Marín, Directora del Servicio Jurídico de la Universidad, mediante la cual remite el informe legal relacionado con el contenido del documento identificado con el alfanumérico ULA/SCC/031-2021, de fecha 22.07.2021, procedente de la Subcomisión de Compras y Contrataciones de la Universidad de Los Andes, representada por sus respectivos miembros, recibido en el Servicio Jurídico el 22.07.2021, contentivo de la revisión y visado del Acto de Adjudicación del Proceso Administrativo de Contratación Pública efectuado por Contratación Directa N° ULA/SCC/CD-005-2021, denominado: **ADQUISICIÓN DE COMPONENTES Y MATERIALES DE COMPUTACIÓN PARA TODAS LAS DIRECCIONES Y DEPENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, del ejercicio fiscal 2021.

Decisión: Se aprobó el informe.

Resolución N° CU-0443/21.

Comunicación PANDEMIA S.J. N° 106.21, de fecha 22.07.2021, suscrita por la Abogada Inés María Lárez Marín, Directora del Servicio Jurídico de la Universidad, mediante la cual remite el informe legal con ocasión al contenido del documento identificado con el alfanumérico ULA/SCC/030-2021, de fecha 20.07.2021, procedente de la Subcomisión de Compras y Contrataciones de la Universidad de Los Andes,

representada por sus respectivos miembros, recibido en el Servicio Jurídico el 22.07.2021, contentivo de la revisión y visado del Acto de Adjudicación del Proceso Administrativo de Contratación Pública efectuado por Contratación Directa N° ULA/SCC/CD-004-2021, denominado: **ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA TODAS LAS DIRECCIONES Y DEPENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, del ejercicio fiscal 2021.

Decisión: Se aprobó el informe.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO DE FECHA 02.08.2021.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DECANOS DESIGNADA.

Resolución N° CU-0447/21.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° INT.A.001.2021, de fecha 14.07.2021, suscrita por el Profesor José Balbuena, Coordinador Sectorial de los Cursos Intensivos 2021 de esa Facultad, mediante la cual solicita el nombramiento de la Licenciada Trinidad Rodríguez, Administradora de la Facultad de Arquitectura y Diseño, como Coordinadora Administrativa Sectorial del Intensivo-2021.

Decisión: Quedó en cuenta, y acordó remitirla a la Comisión Central de Cursos Intensivos, para su conocimiento y fines.

Resolución N° CU-0448/21.

Comunicación N° VC 016/2021, de fecha 29.07.2021, recibida el 29.07.2021, suscrita por el **Profesor Manuel Villarreal, Decano – Vicerrector (E) del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, de Trujillo**, mediante la cual remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes, la Resolución N° C.N. 0063-21, del 04.07.2021, relacionada a la decisión del Consejo del NURR en **aprobar la Comisión de los Cursos Intensivos I-2021, la cual quedó integrada por: Profesora Francys Mendoza - Coord. Académica (Coordina); Profesor José Luis Valera Guandá - Coord. Administrativo (Coordinador Adjunto); Licenciada Gregoria Segovia**

(Administradora); Bachiller Andrés Canelones (Representante Estudiantil) y Bachiller Alejandro José Colmenares Pérez (Representante Estudiantil Adjunto). Al respecto, señala que dicha información igualmente fue remitida a la Comisión Central de Cursos Intensivos I-2021 a través de correo electrónico el día 06.07.2021.

Decisión: Quedó en cuenta y acordó remitirla a la Comisión Central de Cursos Intensivos, para su conocimiento y fines.

Resolución N° CU-0449/21.

Comunicación N° VR006/2021, de fecha 18.06.2021, suscrita por el Alfonso Sánchez, Vicerrector – Decano del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” – Táchira, mediante la cual **propone la designación de los siguientes Coordinadores para el Curso Intensivo I-2021:**

1. Profesora Milvia Peñaloza de Arias, titular de la Cédula de Identidad N° V-11499615, Coordinadora Sectorial de la Universidad de Los Andes, Núcleo “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” – Táchira.
2. Profesor Wilmer Alfonso Sánchez Garcés, titular de la Cédula de Identidad N° V 18879830, Coordinador Adjunto de la Universidad de Los Andes, Núcleo “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” – Táchira.
3. Profesora Nahiam Perseveranda Labrador Lozada, titular de la Cédula de Identidad N° V-18879731, Administradora de la Universidad de Los Andes, Núcleo “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” – Táchira.

Decisión: Quedó en cuenta y acordó remitirla a la Comisión Central de Cursos Intensivos, para su conocimiento y fines.

Resolución N° CU-0450/21.

Comunicación S/N°, de fecha 17.06.2021, suscrita por el **Bachiller José Daniel Caicedo Lugo**, titular de la Cédula de Identidad N° 19.358.909, Representante estudiantil ante el Consejo del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” – Táchira, mediante la cual, **solicita el nombramiento por parte de la representación estudiantil para el Curso Intensivo – 2021**, para la conformación de la

comisión del Curso Intensivo.

Decisión: Quedó en cuenta y acordó remitirla a la Comisión Central de Cursos Intensivos, para su conocimiento y fines.

AUTORIDADES RECTORALES, CONSEJOS DE FACULTADES Y NÚCLEOS, DEPENDENCIAS CENTRALES Y UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA.

Circular N° CU-0451/21.

Comunicación N° UADS-028-2021, de fecha 28.01.2021, recibida el 27.07.2021, mediante la cual solicita a este Máximo Organismo, la **actualización del Bono Único Especial por jornada diaria laborada**, que se le cancela al personal de la Universidad de Los Andes que labora en fines de semana, días feriados y en periodo vacacional; para el ajuste de dicho bono se consideró el aumento salarial aprobado a partir del mes de mayo, así como la inflación acumulada para el primer semestre. La vigencia del mencionado bono será a partir del 16.06.2021. **Decisión: Se aprobó el ajuste del Bono Único Especial por jornada diaria laborada en fines de semana, días feriados y en periodo vacacional, a partir del 16.06.2021.**

SECRETARIA.

Resolución N° CU-0453/21.

Comunicación S/N°, de fecha 29.07.2021, recibida el 29.07.2021, suscrita por ustedes, mediante la cual remiten digitalizado el **“Proyecto Operativo de Procesamiento, Emisión y Entrega de Documentos de Egresados”** realizado de forma conjunta entre la Secretaría y el Rectorado de la Universidad de Los Andes.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0455/21.

Actas Extraordinarias N° 24, de fecha 07.07.2020 y N° 25, de fecha 11.07.2020.

Decisión: Se aprobó “sin observaciones” las Actas Extraordinarias N° 24, de fecha 07.07.2020 y N° 25, de fecha 11.07.2020.

COORDINADOR ACADÉMICO CENTRAL

**DE LOS CURSOS INTENSIVOS 2021/
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
CENTRAL DE LOS CURSOS INTENSIVOS
2021.**

Resolución N° CU-0454/21.

Comunicación N° Intensivo 2021 - N° 03/21, de fecha 29.07.2021, recibida el 29.07.2021, suscrita por ustedes, mediante la cual remiten los Proyectos de intensivos 2021 aprobados por los diferentes Consejos de Facultad y Núcleos; en los mismos se encuentran las proyecciones tanto de ingresos como las Bonificaciones del Personal Docente y ATO, además en algunos proyectos se presentan gastos que se ocasionan por la prestación de la Educación No Presencial en el periodo de receso docente, para ser considerados por este Máximo Organismo.

Decisión: Se aprobó los Proyectos de Intensivos 2021 aprobados por los diferentes Consejos de Facultad y Núcleos.

SERVICIO JURÍDICO.

Resolución N° CU-0458/21.

Comunicación S/N°, de fecha 01.08.2021, suscrita por el Profesor Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad, mediante la cual propone que una comisión de este Máximo Organismo elabore una propuesta de remitido que muestre la postura de la Institución en torno a la llamada “IV Convención Colectiva Única”, habidas cuentas que se ha recibido por parte del Ministerio de Educación Universitaria/OPUSU un instructivo en la que puede apreciarse que los sueldos y salarios, sumando los bonos propuestos, son más bajos que el monto establecido por el Banco Mundial para definir la pobreza crítica. Además de ello, se aprecia que existen conceptos que son desmejorados como es la prima por jerarquía o cargos, que afecta a todos los Directores y Autoridades de Facultades, Núcleos y Dependencias Centrales. También cabe la pena señalar que ni las Instituciones, ni las federaciones de trabajadores y profesores que agrupan no participaron en esos procesos de negociación, lo cual hace presumir que las tablas salariales y beneficios contractuales no tienen la legitimidad esperada.

Decisión: Se acordó designar una comisión coordinada por usted, e integrada además por el Profesor Manuel Morcoima, Decano de la Facultad de Ciencias y el Licenciado Nelson Espinoza, Director General de Medios de Comunicación de la Universidad, la cual se encargará de elaborar una propuesta de remitido que muestre la postura de la Institución en torno a la llamada “IV Convención Colectiva Única”, a ser sometido para consideración de este Máximo Organismo.

**SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE
AGOSTO DE FECHA 05.08.2021.**

MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Resolución N° CU-0460/21.

Propuesta de texto del Remitido presentado por la Comisión designada según la Resolución N° CU-0458/21, de fecha 02.08.2021, referido a la postura de la Institución en torno a la llamada “IV Convención Colectiva Única”, habidas cuentas que se ha recibido por parte del Ministerio de Educación Universitaria/OPUSU un instructivo en la que puede apreciarse que los sueldos y salarios, sumando los bonos propuestos, son más bajos que el monto establecido por el Banco Mundial para definir la pobreza crítica.

Decisión: Se aprobó el texto del remitido, cuya copia se anexa, y su difusión a través de los medios de comunicación de la Universidad.

**REMITIDO
A LA COMUNIDAD DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES,
MERIDEÑA Y NACIONAL**

El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes rechaza la firma de la IV Convención Colectiva Única (IV CCU) de los trabajadores universitarios, por considerar que la misma irrespeta la legitimidad de los verdaderos representantes de los universitarios y la dignidad humana.

La IV CCU ha excluido nuevamente a las asociaciones, gremios y sindicatos legítimos que gozan de indiscutible representatividad, así

como de trayectoria y firmeza en la construcción y defensa de la universidad venezolana, en su lugar, el documento fue discutido, negociado y firmado con personas que no representan a la mayoría de los universitarios, una acción evidentemente política que llena de dudas la voluntad de negociación y entendimiento expresada por el Ejecutivo Nacional.

Con la IV CCU se han aprobado unas tablas salariales alejadas de la realidad económica nacional y de las necesidades básicas de los venezolanos, lo que evidencia la poca valoración que se da a la vida digna de los universitarios.

El ejemplo más claro de tal injusticia se observa en el salario de un Obrero Grado 1 que recibirá 7.000.000 Bs “soberanos”, lo que representa menos de 2 dólares mensuales al momento de redactar este comunicado, acción que desconoce lo establecido en el Artículo 91 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV): “Todo trabajador o trabajadora tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales.” y el Artículo 104: “...El Estado estimulará su actualización permanente y les garantizará la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente, bien sea pública o privada, atendiendo a esta Constitución y a la ley, en un régimen de trabajo y nivel de vida acorde con su elevada misión...” y coloca a un importante número de universitarios por debajo de la línea de pobreza extrema según el Banco Mundial.

A los insignificantes montos de las tablas de remuneración se suman una serie de bonos no salariales con los cuales resultan montos igualmente insuficientes para sobrevivir, pero además, significan la virtual desaparición del sistema de Prestaciones Sociales, en franca violación del Artículo 92 de la C RBV, el cual establece que “Todos los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a prestaciones sociales que les recompensen la antigüedad en el servicio y los amparen en caso de cesantía.”. Esta acción inhumana traerá una vejez llena de necesidades para los universitarios.

Los salarios de miseria aprobados entre el Ministerio de Educación Universitaria y sindicatos afectos al partido de gobierno

significan, además, falta de inversión en una educación de calidad, por lo que la IV CCU viola el derecho a la educación de todos los ciudadanos, contemplada en el Artículo 102 de C RBV, en donde es descrita como un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria, así como del Artículo 103, que establece el Estado realizará una inversión prioritaria en la educación, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas.

El manejo que se ha dado a la negociación y aprobación de la IV CCU incorporando únicamente la opinión de afectos al partido de gobierno y excluyendo a todo aquel de posturas contrarias, confiere un carácter político - ideológico a la misma, por lo que se debe alertar sobre su utilización para la ideologización y promoción de un pensamiento único, aupando la proscripción del pluralismo y por tanto la muerte de la universidad, pues una casa de estudios que cree en una sola verdad no puede preciarse de ser universidad. La implantación de un pensamiento único acaba con el espíritu universitario, convirtiendo a las universidades en vacíos centros de instrucción superior.

Esta acción atenta contra la Ley de Universidades, que establece Artículo 4 que la universidad “...estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal...”, y contra la C RBV en su Artículo 109, el cual reconoce y garantiza la Autonomía Universitaria, puntualizando que ésta “...permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación.”.

Por todo lo anterior el Consejo Universitario eleva su voz de protesta y exhorta a todos los entes implicados y afectados a sumarse en la búsqueda de soluciones para preservar los espacios de pluralismo y formación que con tanto esfuerzo han resistido los embates del totalitarismo, así como a no resignarse frente a la miseria y recuperar la vida digna que los venezolanos merecen.

Exigimos la revisión de la IV Convención

Colectiva Única, la cual mantiene y profundiza los mismos errores legales y procedimentales de todas sus predecesoras, continuando así la falta de voluntad del Ejecutivo Nacional para comenzar a construir un futuro para todos los venezolanos sobre las bases sólidas que sólo la educación de calidad puede garantizar.

La historia observa desde el futuro con ojo certero y será ella quien se encargue de colocar a cada quien en su puesto, estamos convencidos de encontrarnos en el lado correcto.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Mérida, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Mario Bonucci Rossini José María Andrés Álvarez
Rector de la Universidad Secretario de la Universidad

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO DE FECHA 16.08.2021.

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS.

Resolución N° CU-0462/21.

Comunicación N° CFFB-0023/2021, de fecha 08.02.2021, recibida el 02.08.2021, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria virtual N° 01, celebrada el 21.01.2021, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación de la Profesora Lizbeth García**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.211.309, **como Jefa de la Cátedra de Medicamentos Orgánicos, a partir del 18.01.2021.**

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0463/21.

Comunicación N° CFFB-0028/2021, de fecha 01.03.2021, recibida el 02.08.2021, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria virtual N° 02, celebrada el 26.02.2021, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación del Profesor Andrés León**, titular de la Cédula de Identidad N° 7.090.974, **como Coordinador de la Comisión Curricular de la Escuela de Farmacia, a partir del 26.02.2021.**

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0464/21.

Comunicación N° CFFB-0029/2021, de fecha 01.03.2021, recibida el 02.08.2021, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria virtual N° 02, celebrada el 26.02.2021, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación de la Profesora Dilma Jiménez**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.106.114, **como Jefa de la Cátedra de Farmacognosia, a partir del 26.02.2021.**

Decisión: Quedó en cuenta.

FACULTAD DE INGENIERÍA.

Resolución N° CU-0465/21.

Comunicación N° CF-20/104, de fecha 12.02.2020, recibida el 02.08.2021, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarado en sesión permanente, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **Reprogramación del Periodo Lectivo U-2019.**

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del Periodo Lectivo U-2019, de la Facultad de Ingeniería, y recordar al Consejo de la Facultad que deben realizar este tipo de solicitudes en el tiempo correspondiente.

Resolución N° CU-0466/21.

Comunicación N° CF-20/124, de fecha 19.02.2020, recibida el 02.08.2021, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha y declarado en sesión permanente, el Consejo de la Facultad **aprobó solicitar la designación del Profesor Keiver Josue Sosa Albornoz**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.310.282, **como Jefe del Departamento de Sistemas de Control de la Escuela de Ingeniería de Sistemas, por el lapso de dos (02) años, a partir del 26.02.2020;** motivado a que el Departamento estaba acéfalo desde hace aproximadamente dos (02) años.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 26.02.2020, y recordar al Consejo de la Facultad que deben realizar este tipo de solicitudes en el tiempo correspondiente.

Resolución N° CU-0467/21.

Comunicación N° CF/V - 20/212, de fecha 12.05.2020, recibida el 02.08.2021, suscrita por el

Profesor Carlos Amable Muñoz Bravo, Decano – Presidente (E) del Consejo de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual notifica que en sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora Laura Tolosa M., titular de la Cédula de Identidad N° 15.031.338, como Jefa Encargada del Departamento de Química Industrial y Aplicada de la Escuela de Ingeniería Química, a partir del 07.03.2020, hasta que se designe la Terna para el nombramiento del nuevo Jefe del Departamento.**

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 07.03.2020, y acordó recordar a ese Consejo de Facultad, que deben realizar este tipo de solicitudes en el tiempo correspondiente.

Resolución N° CU-0468/21.

Comunicación N° CF/Consulta NP - 20/02, de fecha 18.11.2020, recibida el 02.08.2021, mediante la cual notifica que en Consulta No Presencial, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **Programación del Periodo Lectivo Especial E-2020**, aprobado por el Consejo de la Facultad de fecha 05.11.2020, de acuerdo con la comunicación N° ORE-012/20, del Director de la Oficina de Registros Estudiantiles ORE-FI.

Decisión: Se aprobó la Programación del Periodo Lectivo Especial E-2020, de la Facultad de Ingeniería, y acordó recordar a ese Consejo de Facultad, que deben realizar este tipo de solicitudes en el tiempo correspondiente.

Resolución N° CU-0469/21.

Comunicación N° CF/Consulta NP - 21/02, de fecha 22.04.2021, recibida el 02.08.2021, mediante la cual notifica que en Consulta No Presencial, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **Programación Académica del Periodo Semi-Presencial EA-2021** (duración 12 semanas), de acuerdo a la comunicación N° ORE-UE 05/21-012/20, de

fecha 20.04.2021, del Director de la Oficina de R
Decisión: Se aprobó la Programación Académica del Periodo Semi-Presencial EA-2021, de la Facultad de Ingeniería. Registros Estudiantiles ORE-FI.

Resolución N° CU-0470/21.

Comunicación N° CF/Consulta NP - 21/03, de fecha 29.04.2021, recibida el 02.08.2021, mediante la cual notifica que en Consulta No Presencial celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, el **Diferimiento de Inicio de Actividades previsto en el Periodo Experimental AE-2021.**

Decisión: Se aprobó el Diferimiento de Inicio de Actividades previsto en el Periodo Experimental AE-2021, de la Facultad de Ingeniería.

Resolución N° CU-0472/21.

Comunicación N° CF/NP - 21/059, de fecha 03.05.2021, recibida el 02.08.2021, mediante la cual notifica que en sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **designación del Profesor José Gregorio Alvarado, titular de la Cédula de Identidad N° 13.719.484, como nuevo Jefe del Departamento de Química Industrial y Aplicada de la Escuela de Ingeniería Química, a partir del 20.04.2021**, en virtud de la renuncia presentada por la Profesora Laura I. Tolosa M.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 20.04.2021.

Resolución N° CU-0473/21.

Comunicación N° CF/NP - 21/061, de fecha 03.05.2021, recibida el 12.08.2021, mediante la cual notifica que en sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora Laura Isabel Tolosa Morales, titular de la Cédula de Identidad N° 15.031.338, como nueva Directora de la Escuela de Ingeniería Química, a partir del 03.05.2021**, en virtud de la

renuncia presentada por la Profesora Glenda Noboa.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 03.05.2021.

Resolución N° CU-0474/21.

Comunicación N° CF/Consulta NP - 21/06, de fecha 25.05.2021, recibida el 02.08.2021, mediante la cual notifica que en Consulta No Presencial celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **Reprogramación Académica del Periodo Semi-Presencial EA-2021 (duración 12 semanas)**, de acuerdo a la comunicación N° ORE-UE 06/21, del 24.05.2021, del Director de la Oficina de Registros Estudiantiles ORE-FI.

Decisión: Se aprobó la Programación Académica del Periodo Semi-Presencial EA-2021, de la Facultad de Ingeniería.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU-0478/21.

Comunicación N° CF-159-21, de fecha 07.08.2021, recibida el 09.06.2021, mediante la cual notifica que en sesión realizada el 04.08.2021, el Consejo de la Facultad **aprobó la Programación del Segundo Periodo Especial No Presencial**, de esa Facultad.

Decisión: Se aprobó la Programación del Segundo Periodo Especial No Presencial, de la Facultad de Odontología.

RECTORADO.

Resolución N° CU-0479/21.

Comunicación N° 0026/10.7, de fecha 03.03.2021, recibida el 06.08.2021, mediante la cual remite para conocimiento y fines consiguientes de este Máximo Organismo, el Decreto Rectoral N° 03/2021, a través del cual se **designa al Profesor José Antonio Rivas Leone, como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas la Universidad de Los Andes con carácter de Encargado**, cargo que desempeñará **a partir del 17.02.2021 hasta que se realice la elección correspondiente**, en sustitución del Profesor José Luis Malaguera Rojas, por su fallecimiento.

Decisión: Quedó en cuenta.

CONSEJOS DE FACULTADES Y NÚCLEOS.

Circular. N° CU-0480/21.

Comunicación S/N°, de fecha 13.08.2021, recibida el 13.08.2021, suscrita por el **Profesor Mario Bonucci Rossini, Rector de la Universidad**, mediante la cual presenta la actualización de la Tabla de Recuperación de Costos, Constancias y Servicios Comunes para las Facultades y Núcleos, Estudiantes y Egresados de Pregrado.

Decisión: Se aprobó la actualización de la Tabla de Costos, Constancias y Servicios Comunes para las Facultades y Núcleos, Estudiantes y Egresados de Pregrado, de la Universidad de Los Andes.

CONSEJOS DE FACULTADES Y NÚCLEOS Y PLANDES.

Circular. N° CU-0484/21.

Comunicación N° DGPD-062-2021, de fecha 06.08.2021, recibida el 06.08.2021, suscrita por la **Economista María Eugenia Urdaneta de Huizzi, Directora General de Planificación y Desarrollo y Coordinadora de la Comisión**, mediante la cual consigna de manera digitalizada, el **“Informe de Avance de la Actualización y Extensión de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad para el Personal Universitario Nivel 7”**, de la aplicación e instrumentación de los criterios para el beneficio de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad (PJR) incorporando Coordinadores/Jefes de Cátedras o equivalentes, de laboratorios académicos, Coordinadores de los procesos Medulares y Programas Especiales de las Facultades, Núcleos Universitarios y Dependencias Centrales.

Decisión: Se aprobó el Informe de Avance de la Actualización y Extensión de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad para el Personal Universitario Nivel 7 de la Universidad de Los Andes, y acordó exhortar a los Decanos y Decanos – Vicerrectores de Facultades y Núcleos que no han entregado la información, a que lo hagan.